

RESOLUCION N° 86-1-1-1-T- 00867

Teresa Minuche de Mera,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 13 de marzo de 1986 se ha otorgado ante el Notario Tercero del cantón Ambato la escritura pública de constitución de "METROAMBATO S.A.";

QUE el doctor Francisco Correa Monge, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando N° SC.DIA.IAE.232, de 13 de mayo de 1986, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE el Departamento de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-86-233, de 14 de mayo de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "METROAMBATO S.A.", con domicilio en Ambato, con un capital social de (S/. 1'500.000,00) UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en 1.500 acciones ordinarias y nominativas de (S/. 1.000,00) un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Ambato tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación

100  
BMS

en Ambato. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

*Econ. Teresa Minuche de Mera*  
Econ. Teresa Minuche de Mera,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-CAE  
MLB

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución de la Superintendencia de Compañías, Juntamente con la Escritura, bajo el número: Ciento sesenta y ocho (168) del Registro Mercantil, --e anotó con el N°2468 del Libro Repertorio.-- Di cumplimiento a la disposición constante en el Art. Tercero de esta Resolución.-- Cumplí con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.-- Queda archivada la segunda copia, las demás fueron devueltas.-- Ambato Mayo 20 de 1.986.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.

